



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024

Proceso 053-2021-00395-02

1. Estando las presentes diligencias al despacho, procede esta sede judicial a ejercer de forma oficiosa un control de legalidad según estipula el artículo 132 del Código General del Proceso, por cuanto se advierte que en providencias del 17 de octubre de 2023 se resolvió una adición a la sentencia y una renuncia al poder, sin que para ese momento se hubiese publicado una decisión de segunda instancia.

Por lo anterior y al no contar tales providencias para el momento en que se publicaron, con sustento, se dejan sin ningún valor y/o efecto.

2. Ahora, visto que en el presente asunto se dictó sentencia de segunda instancia el día 28 de febrero de 2024, en la que no se hizo referencia a la apelación de auto pendiente, se proveerá de la misma en auto separado de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 33 del 7 de mayo de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria